Villeta 24 de Junio del 2022

Señora:
CLAUDIA CAROLINA MUÑOZ ROJAS
Jefe Oficina Asesora de Planeación
Alcaldía de Villeta.

ASUNTO: CONTRATO DE OBRA 169 DEL 2022.
REF. SOLICITUD DE SUSPENSIÓN DEL CONTRATO DE OBRA 169 DEL 2022.

Respetada Arquitecta reciba un cordial saludo;

Como es de su conocimiento, yo NELSON ARTURO ORTIZ AMEZQUITA, soy el contratista de obra del contrato del asunto, cuyo objeto es: CONTRATAR LOS MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA RURAL MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PISOS EN EL MUNICIPIO DE VILLETA, CUNDINAMARCA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVOS: SHVS – CDCVI 062 DEL 2021 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE VILLETA Y LA SECRETARIA DE HÁBITAT Y VIVIENDA - SHVS, EN EL MARCO DEL CUMPLIMIENTO DE LA METAS ESTABLECIDAS EN EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2020 - 2024 VILLETA COMPETITIVA CON GESTIÓN TRANSPARENTE, el cual inició ejecución el día 13 de junio del 2022.

Desde la citada fecha del inicio, atendiendo a lo dispuesto en el numeral 7 del estudio previo del contrato en mención el cual estipula: "(…)*Sera en el área rural del municipio de Villeta, a continuación se describe la localización dispuesta en el convenio interadministrativo, no obstante en el momento de iniciar la ejecución de los proyectos, la supervisión designada por el municipio y el contratista procederán a realizar las respectiva visita a cada lugar mencionado a continuación, con el fin de determinar los predios específicos a intervenir. (El registro de dicha visita se llevará a cabo mediante acta de comité en el cual se quedarán estipuladas las coordenadas exactas del tramo a intervenir.*" Se han venido realizando las visitas. Sin embargo por las condiciones climatológicas actuales en las que a diario se han presentado precipitaciones, ha sido imposible acceder a dos viviendas, una ubicada en la vereda el chorrillo y la otra en la vereda chapaima. Esto debido a que las vías rurales de acceso se encuentran en avanzado estado de deterioro lo cual dificulta o imposibilita la transitabilidad o transporte de material.

Sumado a lo anterior, es de mencionar también, que de conformidad con el presupuesto oficial, y con la propuesta económica presentada por mí, uno de los ítems contratados es:

***	BALDOSA CERÁMICA PISO-PARED 45 X 45 CALIDAD PRIMERA	M2	341,68

Al respecto es preciso mencionar, que para la respectiva formulación de mi propuesta económica realicé el debido estudio del mercado con el fin de validar y conocer si el formato y la calidad de la baldosa era comercial o no. De dicho estudio encontré que en efecto, almacenes como HOMECENTER comercializan este producto y que su valor por metro cuadrado era viable para poder realizar mi ofrecimiento. Cabe mencionar que el citado almacén es el único que me ofrecía el material requerido, pues los demás distribuidores no realizaron la cotización aduciendo que la materia prima de la cerámica se encuentra agotada y por consiguiente no hay producto en stock para la venta.

Cabe mencionar que para la elaboración de la propuesta económica para un proceso de selección, solo basta con realizar el estudio del mercado, es decir que para el caso del material solo se requiere de las cotizaciones, esto debido que precisamente es un proceso en el que puede que quede seleccionado y resulte adjudicatario o no, o que por el contrario le sea adjudicado a otros proponentes participantes.

Dicho esto, y como quiera que el proceso me fue adjudicado, me contacte nuevamente con el distribuidor del material BLADOSA CERAMICA PISO-PARED DE 45X45 CALIDAD PRIMERA, con el propósito, de que me fuera vendido y despachado. Sin embargo, esta empresa manifiesta que a la fecha no tiene existencia de ese tipo de material. Motivo por el cual, he estado buscando el formato de baldosa especificado en los pliegos en con otros distribuidores, pero la búsqueda ha sido infructuosa, pues manifiestan que la materia prima cerámica está agotada y que por ende no hay producción de baldosas.

Dicho lo anterior, y basado en las dos consideraciones expuestas, de manera cordial solicito se sirvan suspender el contrato obra 169 del 2022, por un término inicial de 1 mes, con el propósito de dar lugar a que el clima mejore y que precipitaciones cesen y además con el fin de lograr encontrar un proveedor que suministre el material BALDOSA CEREMICA, en el formato requerido y especificado en el presupuesto oficial.

De antemano, agradezco la atención prestada, indicando que lo anterior se requiere con propósito de dar cabal cumplimiento del contrato celebrado.

Cordialmente;



NELSON ARTURO ORTIZ AMEZQUITA
C. de C. 79.950.295 Bogotá